







ALCALDÍA ÄLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILÍDAD Y CAMBIO CLIMATICO Tu Alcaldía Aliada DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD





Ciudad de México a 03 de febrero de 2022 AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/0110/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE DERRIBO DE 1 (UNO) ÁRBOL MUERTO EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019; por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que hava lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de la C. Broda Sigrid María Guadalupe ingresada ante este Órgano Político Administrativo en fecha 06 de diciembre del 2021 a la que se le fue asignado el número 2112091201879 de SUAC, donde solicita el derribo de un árbol seco en Eliminado el domicili

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- En fecha 06 de diciembre del 2021, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- Con fecha 06 de diciembre del 2021, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Página 1 4







ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO Tu Alcaldía Aliada DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD









SOLICITANTE:				Broda Sigrid Maria Guadalupa GG/Olclambre/2021					FO	LIO:	2112091201879 11:30-em		79	UBICACIÓN Vía publica	
DIRECCIÓN;				Eliminado el domicilio							DICTAMEN NO.   510				
No	NOVERSE CONÚN I CIENTÍFICO.	DOMECINO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS	AKHOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO / Frankus ubdei	Eliminado el domicilio	Burguela	15	60	10	e appli	Musico		204 30		Miteguno	Accestos, catilisado	Demibo	Arbot muerto en pie

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN SIL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 118 FRACCION I, II, III, IV. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 7, 7.4, 7.4.1, 7.4.1.1 y demos aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leaf saber y entender

ELABORÓ

Carlos Acevedo Arvizu Poda y Derribo de Arboles de Acuerdo a lu Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 No. De Acreditación 980

Biol. Doroteo Santos Zafra Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 No. De Acreditación 20

AUT 0110- 2022

Canario Mi-Esq. Calle 10, Col. Toltoca, C.P. 01150, CDMX/55 5276 6700 oficing 4 Colding and odmx gob mx

1

Calle Canario esq. Calle 10. bolonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

SUAC 2112091201879

Página 2 | 4

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA





ALVARO
DIRECCIÓN GÉNERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMATICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



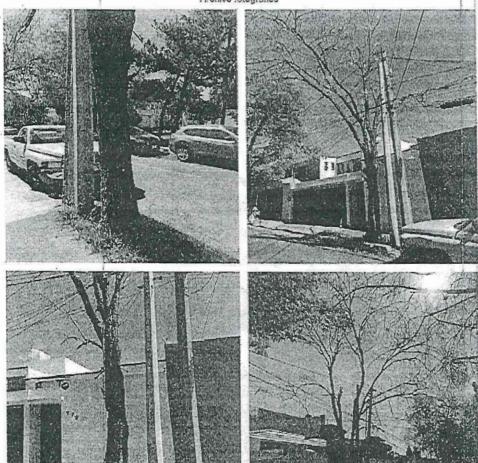


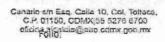


			A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
DICTAMEN	TECNICO	DE	ARBOLADO
THE RESERVOIR SERVICES	1 1 1 2 1 2 1 2 1		ULL CENTS

SOLICITANTE:	Broda Signo Maria Guadalupe	FOLIO:	2112091201879	UBICACIÓN		1 1
FECHA:	06/Diciembre/2021	HORA:	11,30 am	Via publica		1
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio	-		DICTAMEN NO.	510	9

Archivo fotográfico





2





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO Tu Alcaldía Aliada DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



- Se dictaminó procedente el derribo de 1 (uno) árbol muerto de la especie FRESNO/Fraxinus uhdei 1 (uno); que se verque en Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X. 51. 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación el derribo de 1 (uno) árbol muerto de la especie FRESNO/Fraxinus uhdei Alcaldía Álvaro 1 (uno); que se yergue en Eliminado el domicilio Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambientalipara el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugali entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, Así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

EDGAR TONATHIU DIAZ LOPEZ OR DE SUSTENTABILIDAD

ETDL/IGRR/AMP/mcos\*

Calle Canario esq. Calle 10. colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

SUAC 2112091201879

Página 4 | 4

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA